



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

7 1 6

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico N° MOSP-E-56620-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 328/2021, para la ejecución de los trabajos de la obra: «REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO – OFICINAS EN 60 VIVIENDAS TIRA 13 CASA 58/59 CAMPOS N° 1443 – M.E.C.C. y T. – USHUAIA», la cual, tiene por objeto, a partir de relevamientos e informes técnicos efectuados por el Área Técnica de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Sur del Ministerio de Educación C.C. y T., contratar los trabajos de reacondicionamiento y mantenimiento de las Oficinas en las 60 Viviendas, Tira 13 Casa 58/59, ubicada en calle Campos N° 1443 – Sección. A – Macizo: 30001 A – Parcela: 02 de la ciudad de Ushuaia; debiendo proveer la mano de obra y los materiales para efectuar los trabajos de reparación de infraestructura e instalaciones, todo ello conforme al proyecto técnico.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 568/21 de fecha 07/10/21, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 328/2021, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contrataciones con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 19/100 (\$ 2.997.611,19), y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que el 25/10/21 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron tres (3) oferentes, correspondientes a la empresa «LN CONSTRUCCIONES» CUIT 20-27388681-9 de BENÍTEZ, DIEGO ALBERTO, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 42/100 (\$ 3.525.122,42); la empresa «METALUSH S.R.L.» CUIT 30-71459509-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 2.784.572,44); y la empresa «MB CONSTRUCCIONES» CUIT 20-26957838-7 de BRIZUELA, DANIEL MARCELO, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 71/100 (\$ 3.147.491,71).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 138/21, N° 229/20 y N° 05/21, se designó a la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas.

Que mediante Informe N° 268/21, Letra: C.T.E.O. de fecha 11/11/21, la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, emitió su opinión, sugiriendo según el orden de mérito de los tres oferentes, a la empresa «METALUSH S.R.L.», por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser la oferta más conveniente para los intereses del estado.

Que tomó debida intervención el Sr. SEC.O. y S.P.Z.S., solicitando continuar trámite adjudicando la presente obra a la empresa «METALUSH S.R.L.» CUIT 30-71459509-8, por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 2.784.572,44), por resultar su oferta más conveniente a los intereses de la provincia.

Que consta la intervención de la suscripta indicando continuar con el trámite correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 177/21.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N°2280/21 e Informe Contable N°2310/21.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto que demande la presente

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

contratación.

Que de acuerdo a lo indicado por parte del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, corresponde designar como Inspector Titular de la Obra al M.M.O. CUEVAS, Ferreyra Juliana Aylen D.N.I. N° 40.001.107, y como Inspector Suplente al M.M.O. MONTANGIE, Gastón Ezequiel D.N.I. N° 39.999.987.

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido en el Jurisdiccional vigente en la Ley de Obras Públicas artículo 9 inciso a) y Decreto Provincial 1174/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 328/2021, para la obra: «REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO – OFICINAS EN 60 VIVIENDAS TIRA 13 CASA 58/59 CAMPOS N° 1443 – M.E.C.C. y T. – USHUAIA», por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 568/21. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO – OFICINAS EN 60 VIVIENDAS TIRA 13 CASA 58/59 CAMPOS N° 1443 – M.E.C.C. y T. – USHUAIA», Contratación Directa N° 328/2021, a la empresa «METALUSH S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71459509-8, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 2.784.572,44), con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40 %), valores al mes de octubre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la Obra al M.M.O. CUEVAS, Ferreyra Juliana Aylen D.N.I. N° 40.001.107, y como Inspector Suplente al M.M.O. MONTANGIE Gastón Ezequiel D.N.I. N° 39.999.987.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago del Anticipo Financiero mencionado en el Artículo 2° del presente, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 98/100 (\$ 1.113.828,98).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a 1512UG, UC1420, incisos 420000, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 568/21 – Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «METALUSH S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71459509-8, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 716 /21.-

G.T.F.
EG
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO la Resolución M.O. y S.P. N° 703/21 del registro de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del Visto, se aprobó para la obra "ALIMENTACION DE GAS NATURAL SECTOR ANDORRA, BARRIOS EX QUINTA 52 – CUESTA DEL VALLE Y BARRIO ITATI - USHUAIA", contratada con la empresa GADA S.A. – C.U.I.T. N° 30-63938807-3, el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 53/100 (\$1.192.341,53), tramitado bajo el expediente MOSP-E-63862-2021.

Que obra en archivo adjunto N° 48 intervención de la Dirección General de Redeterminación de Precios, informando que la contratista presentó suplemento N° 2 de póliza por sustitución de fondo de reparo N° 2376967 (archivo adjunto N° 47) por lo que no corresponde la retención bajo dicho concepto.

Que corresponde rectificar el tercer considerando y el artículo segundo de la Resolución M.O. y S.P. N° 703/21.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el tercer considerando de la Resolución M.O. y S.P. N° 703/21, en relación a la cancelación del Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 53/100 (\$1.192.341,53) de la obra: ALIMENTACION DE GAS NATURAL SECTOR ANDORRA, BARRIOS EX QUINTA 52 – CUESTA DEL VALLE Y BARRIO ITATI - USHUAIA", contratada con la empresa GADA S.A., el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Que no corresponde retener el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación por esta cubierto por póliza N° 2376967 emitida por CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$443.051,00)." Por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR el segundo artículo de la Resolución M.O. y S.P. N° 703/21, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- Pagar a la empresa GADA S.A. – C.U.I.T. N° 30-63938807-3, el monto indicado en la Factura B N° 00003 – 00000646 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 53/100 (\$1.192.341,53), no correspondiendo retener el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación, por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 717 /21.-

G.T.F.
JA


 Prof. María Gabriela CASTILLO
 Ministra de Obras y Servicios Públicos
 Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.